



Rectorado
Vicerrectorado Académico
Dirección General de Currículo y Programas Nacionales de Formación



JUSTIFICACIÓN DEL EJE DE PROYECTOS ARTÍSTICOS COMUNITARIOS DE LOS PNF QUE DICTA LA UNEARTE COMO ESPACIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO COMUNITARIO

El presente informe tiene como propósito se considere al eje de Proyectos Artísticos Comunitarios de los PNF que dicta la UNEARTE como el espacio para el cumplimiento del Servicio Comunitario, ya que persiguen el mismo fin pero supera ampliamente las 120 horas exigidas por la Ley.

Sobre el Servicio Comunitario

El servicio comunitario es una valiosa oportunidad de aprendizaje para que todos aquellos futuros profesionales que cursan estudios a nivel universitario puedan contextualizar y compartir sus conocimientos con la comunidad. Dentro de esta nueva experiencia de aprendizaje, tanto la comunidad como el propio estudiante, se benefician y aprenden entre sí. La información que poseen los estudiantes se lleva a su contexto social y se transforma en conocimiento comunitario.

La Ley de Servicio Comunitario expresamente establece en su Artículo 4. °:

A los efectos de esta Ley, se entiende por Servicio Comunitario, la actividad que deben desarrollar en las comunidades los estudiantes de educación superior que cursen estudios de formación profesional, aplicando los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos adquiridos durante su formación académica, en

beneficio de la comunidad, para cooperar con su participación al cumplimiento de los fines del bienestar social, de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en esta Ley.

Este servicio se puede cumplir en todo el ámbito del territorio nacional (Art. 3º) y para hacer efectivo su cumplimiento, la misma norma legal establece que el Servicio Comunitario partirá de un diagnóstico de necesidades en el contexto comunitario (Art. 15º) cuyos requerimientos se integren en un Proyecto (Artº. 13º y 15º). Para estos fines, las Instituciones de Educación Superior “adaptarán la duración del servicio comunitario a su régimen académico” (Artº. 8º y 15º) y en atención “al perfil académico de cada disciplina y a las necesidades de la comunidad”, (Artº. 15º y 21º)

Para poder cumplir el Servicio los estudiantes deben completar “al menos, con el cincuenta por ciento (50%) del total de la carga académica de la carrera.” Y así mismo “Los estudiantes de educación superior, deberán cursar y aprobar previa ejecución del proyecto, un curso, taller o seminario que plantee la realidad de las comunidades.” (Art. 16)

Los PNF son posteriores a la Ley de Servicio Comunitario y tienen incorporado en sus unidades curriculares y durante todos los trayectos los proyectos artísticos comunitarios. Este eje curricular persigue igual fin que el SC pero sobrepasa el número de horas exigidas para el trabajo comunitario. Por lo tanto, la aprobación de los ocho niveles de Proyecto Artístico Comunitario sería requisito suficiente para el cumplimiento del Servicio Comunitario.

Sobre la Universidad Nacional Experimental de las Artes

La Universidad Nacional Experimental de las Artes (UNEARTE) es una de las Universidades Especializadas creada bajo la visión de la Misión Alma Mater del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, según Decreto N° 6050 de fecha 6 de mayo de 2008, la cual desarrolla programas y proyectos en diferentes

regiones del país de acuerdo con las políticas educativas emanadas de los Ministerios del Poder Popular para la Cultura y para la Educación Universitaria.

Este contexto de creación de la UNEARTE le permitió considerar en su estructura administrativa y curricular todo lo referente a la Vinculación Social y el Servicio Comunitario visto no como un requisito de egreso para nuestros estudiantes sino como parte importante de nuestra visión y misión institucional. Es importante destacar que UNEARTE posee vicerrectorados de Poder Popular y Desarrollo Territorial como respuesta al proyecto universitario desde el Poder Popular para la transformación de nuestra sociedad a través de las artes y las culturas.

Sobre los Programas Nacionales de Formación

La UNEARTE, al igual que otras instituciones de educación universitaria enmarcadas en el proyecto de desarrollo nacional a través de una educación pertinente, con equidad y calidad, ofrece Programas Nacionales de Formación (PNF) como estructura curricular estratégica hacia el desarrollo de profesionales humanistas con responsabilidad social.

Los PNF cuentan entre sus principios básicos los siguientes:

1. La **formación humanista** como aspecto de vital importancia para la formación integral del futuro y la futura profesional, sustentada en la integración de contenidos y experiencias dirigidas a la formación en el ejercicio de la ciudadanía democrática, la solidaridad, la construcción colectiva y la acción profesional transformadora con responsabilidad ética y perspectiva sustentable.
2. La **vinculación con las comunidades y el ejercicio profesional a lo largo de todo el trayecto formativo**; el abordaje de la complejidad de los problemas en contextos reales con la participación de actores diversos; la consideración de la multidimensionalidad de los temas y problemas de estudio; así como el trabajo en equipos interdisciplinarios y el desarrollo de visiones de conjunto, actualizadas y

orgánicas de los campos de estudio, en perspectiva histórica, y apoyadas en soportes epistemológicos coherentes y críticamente fundados.

3. La **conformación de los ambientes educativos** como espacios comunicacionales abiertos, caracterizados por la libre expresión y el debate de las ideas, el respeto y la valoración de la diversidad, la multiplicidad de fuentes de información, la integración de todos los participantes como interlocutores y la reivindicación de la reflexión como elementos indispensables para la formación, asociados a ambientes de formación y prácticas educativas ligados a las necesidades y características de las distintas localidades que propicien el vínculo con la vida social y productiva.
4. La **participación activa** y comprometida de los estudiantes en los procesos de creación intelectual y vinculación social, relacionados con investigaciones e innovaciones educativas vinculadas con el perfil de desempeño profesional y conducentes a la solución de los problemas del entorno, en consideración de sus dimensiones éticas, políticas, culturales, sociales, económicas, técnicas y científicas, garantizando la independencia cognoscitiva y la creatividad de los estudiantes.

Sobre el eje de Proyectos Artísticos Comunitarios

Los PNF que dicta la UNEARTE poseen un eje transversal común a todos los planes de estudio. Este eje de proyectos es el espacio de integración de conocimientos en un contexto colectivo y vinculado con la comunidad. Tiene como propósito desarrollar competencias necesarias para el diagnóstico, gestión, diseño y producción de propuestas artísticas de vinculación social. Los proyectos atienden los requerimientos de formación artística específica en el área de formación dentro de un enfoque trans y multidisciplinario situado en una realidad social. En este sentido buscan integrar el mayor número de áreas artísticas en una propuesta estética concreta que realce los valores expresivos de géneros y técnicas de innovación que se dirijan a un contexto socio-comunitario específico.

La naturaleza integrativa inter y transdisciplinar de los Proyectos Artísticos Comunitarios y su ámbito de concreción en las comunidades se constituyen como el espacio designado para la municipalización o comunalización del proceso formativo de educación universitaria. Igualmente los Proyectos transversalizan los PNF integrando el aprendizaje de cada unidad curricular de las áreas de formación para todas las menciones en un eje de proyectos que convergen con las líneas de investigación, programas y proyectos de la Dirección de Producción y Creación de Saberes así como con los lineamientos de Servicio Comunitario y Vinculación Social del Vicerrectorado del Poder Popular, en el transcurso de los cuatro trayectos formativos de los Programas Nacionales de Formación que administra la UNEARTE.

Los proyectos pueden provenir de diversos ámbitos, así como de los actores involucrados en el proceso formativo: las coordinaciones de áreas de formación artísticas, las propuestas de estudiantes o grupos de estudiantes interesados en desarrollar planes de acción artística acordados previamente por el grupo o los proyectos a desarrollar por la UNEARTE, de los programas del Vicerrectorado del Poder Popular o desde las comunidades organizadas, entre otros.

Este eje de Proyectos se sirve de enfoques y estrategias de enseñanza aprendizaje que integran diversas metodologías y técnicas entre las que se encuentran: aplicación de técnicas de investigación, la investigación acción, el estudio de casos, planificaciones estratégicas, aprendizaje colaborativo, análisis en grupos de trabajo o discusiones, aprender haciendo y de aprendizaje por proyecto.

Es el gran objetivo de nuestro eje de Proyectos Artísticos Comunitarios el preparar a los estudiantes para la resolución de problemas comunitarios a partir de propuestas sistematizadas de carácter artístico que mejoren las condiciones y calidad de vida de la ciudadanía.

Durante el recorrido del estudiante a través de los cuatro trayectos y ocho lapsos de este eje curricular totalizará al menos 512 horas de integración de conocimientos y solución de problemas para mejorar condiciones y calidad de vida de su contexto social.

Adicionalmente al aporte de contenidos que todas las unidades curriculares hacen a este eje de proyectos, está contemplado que se manejen los siguientes: La Comunidad. El Ser humano y la sociedad. Los Socio-indicadores I. Emprendimiento social. Proyectos Artísticos funcionales. Vinculación: Académica, estudiantil y profesional. Estado y Comunidad. Diagnóstico de la comunidad. Problemática. Criterios y Metas de resolución artística de problemas comunitarios. Planteamiento, planificación y elaboración de proyectos artísticos. Aspectos, fases. Base y Aspectos legales de la Gestión Comunitaria. Asociaciones civiles. Cooperativas y microempresas. Implementación de Proyectos Artísticos Comunitarios I (Ejecución). Socio-indicadores II: Sociología y psicología de la comunidad. Recursos: Obtención, administración, contabilidad y presupuestos. Fuentes de financiamiento. Implementación de Proyectos Artísticos Comunitarios II (Seguimiento, delimitación, Replanteamientos). Evaluación de Proyectos artísticos Comunitarios II (Obtención, manejo, administración de Recursos). Nuevas opciones de implementación, desarrollo, delimitación y replanteamiento.

Conclusiones para la propuesta.

1. UNEARTE nace como una universidad que contempla en su estructura los principios del Servicio Comunitario y la Vinculación Social.
2. Los Programas Nacionales de Formación como propuesta curricular acorde al Plan Nacional de Desarrollo desde el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria incluyen contenidos y espacios para el Servicio Comunitario más allá de un requisito de egreso, luego del 50% de los créditos aprobados y superando ampliamente las 120 horas de trabajo contempladas en la Ley.
3. El eje de Proyectos Artísticos Comunitarios del los PNF que dicta la UNEARTE cumple con todos los requerimientos de ley para el Servicio Comunitario, y al menos, representa cuatro veces el tiempo mínimo establecido para este servicio.